



**EMPLOYMENT  
NEW ZEALAND**

## Conozca sus derechos laborales

### Ayuda e información gratuita

Estamos para ayudar.  
Todos nuestros servicios son gratuitos.

Visite [www.employment.govt.nz](http://www.employment.govt.nz) para obtener información relacionada con el empleo.

Visite [www.employment.govt.nz/minimum-rights-translations](http://www.employment.govt.nz/minimum-rights-translations) para obtener información traducida.

Teléfono: **0800 20 90 20** (línea gratuita).  
Ofrecemos un servicio de traducción en más de 40 idiomas.

Puede comunicarse con nosotros sin dar su nombre o por intermedio de otra persona.

La presente solo es una descripción simplificada de algunos derechos laborales mínimos fundamentales. No constituye asesoramiento jurídico. Visite nuestro sitio web para obtener más información: [www.employment.govt.nz](http://www.employment.govt.nz).

Actualizado por última vez el 1 de abril de 2019

#### EL EMPLEADOR NO PUEDE HACER LO SIGUIENTE:

-  Hacer deducciones (tomar dinero) de su remuneración si usted no lo ha aceptado, excepto en el caso de las deducciones establecidas en la ley, como el impuesto sobre la renta.
-  Pedirle a usted que le pague por darle un trabajo.
-  Exigirle quedarse con su pasaporte.
-  Obligarlo a pasar por un período de prueba de 90 días al comienzo de un nuevo trabajo si la empresa tiene 19 empleados o menos, a menos que se cumplan todas estas condiciones:
  - › usted lo acepta antes de empezar;
  - › está consignado en el contrato de trabajo;
  - › el contrato incluye el período de preaviso, y
  - › ambos lo firman antes de que usted comience a trabajar.

Usted y el empleador deben actuar de buena fe para ser justos el uno con el otro. Esto supone ser francos, honestos y receptivos entre sí.



# Derechos mínimos de los empleados

Conforme a la legislación de Nueva Zelanda, todos los empleados tienen unos derechos laborales mínimos que no se les pueden quitar.

## ¡Es importante que conozca sus derechos!

### USTED TIENE DERECHO A LO SIGUIENTE:

- ✓ Tener un contrato de trabajo redactado por escrito.
- ✓ Recibir asesoramiento o apoyo de alguien en quien confíe antes de firmar el contrato.
- ✓ Que su contrato se mantenga actualizado y recibir una copia cuando la solicite.
- ✓ Cobrar por lo menos el salario mínimo si tiene 16 años o más.
- ✓ Tener pausas para descansar y comer; por ejemplo, durante una jornada de trabajo de 8 horas, tiene derecho a tener:
  - › dos pausas de descanso remuneradas de 10 minutos;
  - › una pausa no remunerada para comer de 30 minutos.
- ✓ Tomarse 11 feriados oficiales libres con remuneración completa, si caen en días en que normalmente trabajaría.

- ✓ Cobrar 1,5 veces su remuneración normal, más otro día libre, si trabaja en un feriado oficial que cae en un día que de otro modo sería de trabajo normal.
- ✓ Tomarse licencia remunerada en las siguientes circunstancias, después de haber estado empleado durante 6 meses o de pasar la prueba de las "horas trabajadas":
  - › 5 días de licencia remunerada por enfermedad al año;
  - › hasta 3 días de licencia remunerada por duelo por la muerte del cónyuge o la pareja, el padre, la madre, un hijo, un hermano, un abuelo, un nieto, o el padre o la madre del cónyuge o la pareja;
  - › hasta un día de licencia remunerada por duelo por la muerte de una persona no incluida anteriormente, si el empleador acepta que usted ha sufrido un duelo con respecto a ciertos factores definidos;
  - › hasta 10 días de licencia remunerada por violencia doméstica al año.
- ✓ Tomarse 4 semanas de vacaciones anuales remuneradas (licencia anual) cada año, después de haber estado empleado durante 12 meses.
- ✓ Tomarse una licencia parental de hasta 12 meses y recibir pagos por licencia parental para cuidar a un nuevo bebé, si usted cumple con la regla de los 6 o 12 meses.
- ✓ Pedir en cualquier momento condiciones de trabajo flexibles a corto plazo durante un máximo de 2 meses, para hacer frente a los efectos de la violencia doméstica.



- ✓ Pedir al empleador detalles sobre el tiempo que ha trabajado y su derecho a licencia y feriados.
- ✓ Ser tratado de forma justa y que se lleve a cabo un proceso adecuado si pierde su trabajo por despido.
- ✓ Estar protegido contra la discriminación ilícita debida a la edad, el origen étnico, el sexo, la discapacidad o las creencias religiosas.
- ✓ Estar protegido contra el trato desfavorable (ser tratado mal o de forma injusta) por el hecho de que podría ser objeto de violencia doméstica.
- ✓ Trabajar en un lugar de trabajo seguro, con la capacitación, la supervisión y los equipos debidos.